

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE  
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE  
MURCIA.**

**ASISTENTES**

**Presidenta:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Beatriz Ballesteros Palazón.

**Vicepresidente 1º:**

Ilmo. Sr. D. Antonio Luis Mula Pérez.

**Vocales en representación de la Comunidad Autónoma:**

D. Fulgencio Perona Paños, Director Gral. del Medio Natural.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Sánchez Alarcón, Directora Gral. de Patrimonio.

D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

D. Francisco Abril Ruiz, Director Gral. de Administración Local.

D. Javier Martínez Gilabert, Director Gral. de Informática Corporativa.

**Vocales en representación de los Ayuntamientos:**

Caravaca: D. José Santiago Villa Plaza.

Cieza: D. Pascual Lucas Díaz.

Lorca: D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Casalduero Jodar.

Molina de Segura: D<sup>a</sup>. Julia Fernández Castro.

Yecla: D. Jesús Verdú García.

Abanilla: D. José Antonio Blasco Martínez.

Abarán: D. José Ignacio Carrillo Candel.

Aguilas: M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Pérez.

**ACTA**

**JUNTA DE GOBIERNO**

En la ciudad de Murcia, siendo las 10'30 horas del día **9 de octubre de 2019**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa convocatoria al efecto con la debida antelación, se reúnen las personas que se detallan al margen. Existiendo número legal para ello, se declara constituida válidamente la sesión, pasándose seguidamente al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- Lectura de Decreto de la Presidencia de la CARM nº 37/2019 de 31 de julio por el que se nombra a D<sup>a</sup>. Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, y Decreto nº 253/2019 de 26 de septiembre por el que se nombra a D. Antonio Luis Mula Pérez, Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.**

Alcantarilla: D. Víctor Manuel Martínez del Baño.

Beniel: D. Juan Fco. García Valero.

Campos del Río: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Pérez Cerón.

Cehegín: D. Jerónimo Moya Puerta.

Ceutí: D. Juan Felipe Cano Martínez.

Fortuna: D. Agustín Romero Alacid.

Lorquí: D. Isidoro Martínez Cañavate.

Los Alcázares: D. Pedro José Sánchez Sánchez.

Mazarrón: D. Francisco José García Ortega.

Mula: D. Juan Jesús Moreno García.

Puerto Lumbreras: D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Alcaraz.

San Javier: D. Rubén Pérez González.

Santomera: D. Javier Campillo Sánchez.

Las Torres de Cotillas: D. Francisco José Caravaca Bravo.

Totana: D. Agustín Martínez Hernández.

Ulea: D. Santiago Miñano Abenza.

La Unión: D. José Solano Legaz.

Villanueva del Río Segura: D<sup>a</sup>. Lorena Jiménez Tornamira.

**Secretaria-Interventora:**

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. García Asensio.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de los Decretos de la Presidencia de la CARM n<sup>o</sup> 37/2019 y 253/2019 respectivamente:

“Decreto de la Presidencia n<sup>o</sup> 37/2019, de 31 de julio, por el que se nombra a doña Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Visto el artículo 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia  
Dispongo: El nombramiento como Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública de doña Beatriz Ballesteros Palazón. El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 2019.- El Presidente, Fernando López Miras.”

“Decreto n<sup>o</sup> 253/2019, de 26 de septiembre, por el que se nombra a don Antonio Luis Mula Pérez, Director General de Seguridad Ciudadana

y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de septiembre de 2019, Dispongo: El nombramiento de don Antonio Luis Mula Pérez, como Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración

Pública. El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 26 de septiembre de 2019.- El Presidente, Fernando López Miras.- La Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, Beatriz Ballesteros Palazón.”

Los miembros asistentes quedan enterados.

**2º.- Lectura de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019, sobre designación de representantes de la CARM en los órganos de Gobierno del Consorcio.**

De orden de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019:

“DON JAVIER CELDRAN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de septiembre de dos mil diecinueve, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO: Designar como nuevos vocales y suplentes de estos en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a:

- D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Administración Local de conformidad en el Decreto nº 207/2019, de 6 de septiembre.

Suplente: Dña. Carmen María Zamora Párraga, Directora General de Función Pública de conformidad con el Decreto nº 2013/2019, de 6 de septiembre.

- D. Javier Martínez Gilabert, Director General de Informática Corporativa de conformidad con el Decreto nº 211/2019, de 6 de septiembre.

Suplente: D. Joaquín Gómez Gómez, Directora General de Estrategia y Transformación Digital de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad con el Decreto nº 212/2019, de 6 de septiembre.

- D. Fulgencio Perona Paños, Director General del Medio Natural de conformidad con el Decreto nº 229/2019, de 6 de septiembre.  
Suplente: D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Subdirector General de Política Forestal.
- D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de conformidad con el Decreto nº 158/2017, de 18 de mayo.  
Suplente: D. Roque Martínez Escandell, Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud de conformidad con el Decreto nº 159/2017, de 18 de mayo.
- Dña. María Dolores Sánchez Alarcón, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad con el Decreto nº 210/2019, de 6 de septiembre.  
Suplente: Dña. María Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos de conformidad con el Decreto nº 209/2019, de 6 de septiembre.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.”

Los miembros asistentes quedan enterados.

### **3º.- Constitución de la Junta de Gobierno del Consorcio. Elección de Vicepresidente segundo del Consorcio.**

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, e procedió a dar lectura del artículo siete de los Estatutos del Consorcio, que establece:

“La Junta de Gobierno es el órgano supremo de gestión y administración del Consorcio y estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente, que lo será el Presidente del Consorcio.
- b) Vicepresidentes, quienes ostenten la condición de Vicepresidente del Consorcio.
- c) Vocales:
  - 1 por cada municipio consorciado.
  - 5 en representación de la Comunidad Autónoma.
- d) El Gerente del Consorcio.
- e) El Secretario del Consorcio, deberá ser funcionario de Administración Local con

Habilitación de Carácter Nacional.”

Seguidamente se procedió a efectuar el preceptivo recuento de los asistentes de conformidad con los nombramientos efectuados por la Comunidad Autónoma y cada Ayuntamiento y que han sido certificados.

A continuación, por Secretaría se procede a dar lectura al artículo nueve de los Estatutos del Consorcio, relativo a las vicepresidencias del Consorcio:

“Existirán dos Vicepresidentes. Será Vicepresidente primero el Director General de Protección Civil, y el segundo será elegido por la Junta de Gobierno de entre y por los Vocales de representación municipal”.

Tras la lectura, por la Sra. Presidencia se pregunta si hay alguna propuesta municipal para la Vicepresidencia 2ª del Consorcio; presentándose propuesta desde el Ayuntamiento de Lorca: la Sra. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Dª. Isabel Mª. Casalduero Jodar.

No habiendo más propuestas, se procede a la votación por parte de los representantes municipales de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Lorca para elección de Vicepresidente segundo, siendo el resultado el siguiente:

VOTOS A FAVOR (15): Ayuntamientos de Abarán, Aguilas, Campos del Rio, Cieza, Fortuna, Las Torres de Cotillas, La Unión, Lorca, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Santomera, Totana, y Villanueva.

VOTOS EN CONTRA (0).

ABSTENCIONES (9): Ayuntamientos de Abanilla, Alcantarilla, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Puerto Lumbreras, San Javier, Ulea y Yecla.

Por la Sra. Presidenta se declara elegida, por mayoría, Dª. Isabel Mª. Casalduero Jodar, representante del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, como Vicepresidenta segunda del Consorcio.

Por la Sra. Presidenta se declara que “Visto acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 11 de septiembre de 2019, sobre designación de representantes de la Comunidad Autónoma en el Consorcio y vistos certificados emitidos por los Ayuntamientos consorciados sobre designación de representantes municipales en los Consorcios, siendo Vicepresidente primero del Consorcio, D. Antonio Luis Mula Pérez, Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y elegida como Vicepresidenta segunda del Consorcio, la Sra. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, queda constituida la Junta de Gobierno del Consorcio, quien a continuación procederá al nombramiento del Gerente”.

#### **4º.- Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente del Consorcio.**

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura del artículo ocho de los Estatutos sobre la Comisión Permanente:

“La Comisión Permanente estará formada por los siguientes miembros:

- a) El Presidente del Consorcio.
- b) Los Vicepresidentes.
- c) Cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma.
- d) Seis vocales en representación de los Ayuntamientos consorciados, correspondiendo cada uno de ellos al área de cobertura de cada Parque de Zona y elegido por los Ayuntamientos de dicha demarcación.
- e) El Gerente del Consorcio.
- f) El Secretario del Consorcio, con voz pero sin voto.”

Por la Sra. Presidenta se declara una pausa de 15 minutos, para que los representantes municipales procedan a la deliberación y propuesta de los seis vocales en representación de los Ayuntamientos consorciados, y que han de corresponder cada uno de ellos al área de cobertura de cada Parque de Zona (Lorca, Molina, Caravaca, Cieza, Los Alcázares y Yecla) a elegir por los Ayuntamientos de dicha demarcación.

Tras dicha deliberación, se elevó a la Presidencia la siguiente propuesta para su nombramiento como representantes en la Comisión Permanente:

1. Zona Mar Menor: D. Pedro José Sánchez Sánchez, representante del Ayuntamiento de los Alcázares.  
Con la abstención en su propuesta del representante del Ayuntamiento de San Javier.
2. Zona del noroeste: D. José Santiago Villa Plaza, representante del Ayuntamiento de Caravaca.  
Con la abstención en su propuesta del representante del Ayuntamiento de Calasparra.
3. Zona Cieza: D. Pascual Lucas Díaz, representante del Ayuntamiento de Cieza.  
Con la abstención en su propuesta del representante del Ayuntamiento de Ulea.

4. Zona de Lorca: D<sup>a</sup>. Isabel María Casalduero Jodar, representante del Ayuntamiento de Lorca.

Con la abstención en su propuesta del representante del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

5. Zona del Altiplano: D. Jesús Verdú García, representante del Ayuntamiento de Yecla.

6. Zona de Molina: D<sup>a</sup> Julia Rosario Fernandez Castro, representante del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Con la abstención en su propuesta de los representantes de los Ayuntamientos de Ceutí, Abanilla y Alcantarilla.

Queda aprobada la propuesta y nombrados los representantes referenciados como miembros de la Comisión Permanente del Consorcio.

#### **5º.- Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas.**

Por la Sra. Presidenta del Consorcio se expone que, siendo necesario proceder al nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, al igual que en legislatura anterior, se propone que su nombramiento recaiga en los mismos miembros que componen la Comisión permanente, en la medida que se adecua a la proporcionalidad indicada en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las especialidades y particularidades propias de este Consorcio.

Queda aprobada por unanimidad dicha propuesta nombrando como miembros de la Comisión Especial de Cuentas a los miembros de la Comisión Permanente.

#### **6º.- Aprobación propuesta de nombramiento de Gerente del Consorcio.**

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la propuesta de la Presidencia:

**PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION  
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM.**

El artículo 6 de los Estatutos del Consorcio, establece que el gobierno y la administración del Consorcio corresponden a determinados órganos unipersonales y colegiados, entre los que incluye el/la Gerente.

El artículo 10 de los Estatutos del Consorcio, establece que los miembros de la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente, que no tengan la condición de natos, se renovarán tras la celebración de las correspondientes elecciones locales, siendo atribución de la Junta de Gobierno, el nombramiento de Gerente.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder al nombramiento de Gerente del Consorcio, tras la celebración de elecciones locales y autonómicas el 26 de mayo de 2019, y recibida comunicación de la designación de representantes en el Consorcio, tanto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, como por los 43 Ayuntamientos consorciados, mediante sus respectivos acuerdos Plenarios.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, presenta a la Junta de Gobierno del Consorcio, la aprobación de la siguiente PROPUESTA:

1º.- Nombrar a D. Francisco Javier Gil Martí, Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, como personal eventual, aplicándole en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, lo establecido en el régimen general de los funcionarios de carrera de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, con equivalencia a efectos retributivos de puesto, Grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 30.

2º.- Su régimen retributivo se adecuará a lo establecido en los artículos 26.1 y 2 y 30 de la Ley 14/2018 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, así como Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de enero de 2019, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de la Administración Regional, para el año 2019, con las adaptaciones previstas por la citada Ley de Presupuestos de la CARM para incrementos retributivos respecto a 2018, siendo sus retribuciones

anuales, 55.594,04€ desglosadas en doce pagas mensuales, más dos pagas extraordinarias, por importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo y un 100 por ciento del complemento de destino, a percibir los meses de junio y diciembre, más los trienios y demás beneficios sociales que pudieran corresponderle, todo ello con las modificaciones que pudieran suponer las Leyes de Presupuestos aplicables a cada año, así como demás disposiciones aplicables.

Dentro de estas retribuciones anuales, el complemento específico anual, por un importe anual de 25.547,07€ lo percibirá en catorce pagas, de las que doce serán iguales y de percibo mensual por un importe de 1.916,03€ y las dos restantes, a percibir en los meses de junio y diciembre, serán de dos tercios de la percibida mensualmente (1.277,37€).

3º.- Publicar su nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento.

Murcia, a 27 de septiembre de 2019. LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO. Fdo. Beatriz Ballesteros Palazón.

A continuación se procede a la votación de la propuesta:

VOTOS A FAVOR (16): Presidencia del Consorcio, Vicepresidencia primera, Director General de Administración Local, Director General de Informática Corporativa, Director General del Medio Natural, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Directora General de Patrimonio, Ayuntamientos de Abanilla, Alcantarilla, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Puerto Lumbreras, Totana, Ulea y Yecla.

VOTOS EN CONTRA (0).

ABSTENCIONES (16): Ayuntamientos de Abarán, Aguilas, Beniel, Calasparra, Campos del Rio, Cieza, Las Torres de Cotillas, La Unión, Lorca, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, San Javier y Santomera.

Computándose los votos de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación económica, por la Sra. Presidenta se declara aprobada la propuesta de nombramiento de Gerente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas y dieciocho minutos, de la que yo la Secretaria levanto la presente acta, certificado.

**Vº. Bº.**

**LA PRESIDENTA**